



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



MENDOZA

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA - Ex-2024-07514893- -GDEMZA-DPV

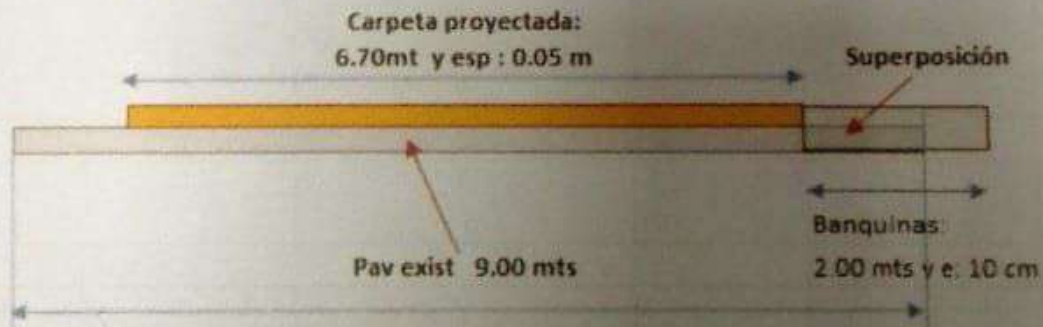
OBRA: REPAVIMENTACIÓN R.P. N° 171
Tramo: Monte Comán – Real del Padre
Departamentos: San Rafael
Provincia: Mendoza

A las empresas interesadas en la Licitación Pública - Ex-2024-07514893- -GDEMZA-DPV, correspondiente a la obra señalada en el epígrafe se informa que, de acuerdo a la consulta recibida por un interesado, se responde:

Pregunta N° 1:

“El ancho del pavimento proyectado en ambos casos es de 6.70 mts y recorriendo las obras verificamos que el ancho del pavimento existente es de 8.80 mts a 9.00 mts dependiendo de las roturas del borde. Por ello tendremos un excedente de más de un metro de cada lado. En ambos casos también se prevé una banquina de 2.00 mts de ancho y 0.10 m de espesor, calzando la carpeta nueva.”

“La consulta es como proceder con este ancho excedente que se superpone con la banquina proyectada?, sobre todo en cuanto a que si se debe demoler o fresar o reclamar, debería preverse el agregado del ítem para su pago.”



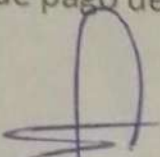
“Hago la salvedad que esto no ocurre en el tramo de 7 km que une Real del Padre con el empalme con la RN 143. Pero sí en el resto de ambas obras.”

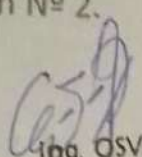
Respuesta:

Primeramente, indicar que lo que se advierte en zona de banquina son restos de un antiguo microaglomerado o lechada asfáltica, por cierto muy deteriorado, hasta el punto que en vastos sectores prácticamente ha desaparecido (el ancho es muy variable a lo largo del tramo), por lo que no debe considerarse como ancho de pavimento de calzada existente. Además, las capas granulares de la estructura de calzada existente no tienen el ancho suficiente como para soportar un ancho de calzada superior a los 6.70 m. Por otro lado, el ancho de calzada indicado en el perfil tipo es genérico, pero es el que debe respetarse a lo largo de toda la obra. Obviamente se tendrán

en cuenta situaciones de ancho mayores de calzada en sectores muy puntuales, como por ejemplo en los sobrecanchos en curva, por citarse algún caso. Se suma a lo anteriormente expresado que en esta obra, particularmente, se debe reclamar la estructura sobre la calzada existente en un ancho de 7.00 m (con la excepción de siempre en curvas de incluir el sobrecancho). No obstante lo expresado, La Inspección de obra indicará en obra para los casos de duda el ancho de calzada a adoptar en los casos particulares que puedan suscitarse.

Por otra parte, la ejecución del "ITEM Nº 2: BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO e= 0.10 m para banquina" incluye la preparación de la subrasante, para lo cual es necesario realizar la limpieza del terreno y la ejecución de una mínima caja (ya que se sube la cota de rasante por la construcción de la nueva capa asfáltica y el resto de la banquina está "caída" debido a su deterioro). En consecuencia, estos trabajos en banquina están incluidos en el ítem toda vez que "resulta necesario para la correcta ejecución del ítem en la forma especificada", tal como se señala en la forma de pago del ítem Nº 2.


José A. Giunta
Departamento 1
Estudios y Proyectos
S.P.V.


Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza